



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 7 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01149/2026

VISTO:

- Decreto Exento N°3845 de fecha 19 de diciembre del 2025 que Aprueba Presupuesto Municipal 2026; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, en su artículo 8 bis letra c) y artículo 74 del Decreto N° 661, de 2024, que aprueba el reglamento de compras públicas. Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 Decreto Exento N° 2943/2025, mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales
- El Decreto Exento N° 00716/2026, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; el acta de apertura electrónica de fecha 10 de marzo de 2026; y el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de marzo de 2026.
- La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.Que, mediante Decreto Exento N°00716/2026, de fecha 25 de febrero de 2026, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente Municipalidad, se aprobaron las Bases de Licitación Pública, destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad celebrará un contrato para la Adquisición de 300 contenedores de basura, para la comuna de San Pedro de Atacama, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 1134384-1-LE26.

2.Que, a través del portal www.mercadopublico.cl se realizaron consultas en el foro de parte de los potenciales oferentes, las cuales fueron respondidas por los profesionales relacionados a la presente licitación.

3.Que, una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas, se recibieron, a través del portal www.mercadopublico.cl las propuestas de los siguientes proveedores:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	AUTOQUE SpA.	77.183.472-8
2	SpA.	77.619.825-0
3	DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO	77.785.404-6
4	EXTERIOR SpA.	76.674.820-1
5	SpA.	77.201.637-9
6	INVERSIONES AGR SpA.	82.771.800-9
7	IMPORTADORA ORLEANS LTDA.	76.194.668-4
8	COMERCIAL SAN FERNANDO EIRL	96.753.590-7
9	SULO CHILE S.A.	76.262.486-9
	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SpA.	

4. Que, según consta en el acta de apertura electrónica, de fecha 10 de marzo de 2026, realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, numeral 4. “Antecedentes para incluir en la oferta”, todas las ofertas fueron declaradas admisibles.

5. Que, según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 25 de marzo de 2026, la comisión evaluadora determina que los siguientes proveedores no cumplen con todos los requisitos para ser evaluadas, según el siguiente detalle:

- Se rechaza la propuesta del oferente Toluca Spa., RUT: 76.262.486-9. La oferta presentada por el oferente no cumple con todo lo exigido en el numeral 9.1.6. “Contenido de la propuesta técnica y económica”, formulario de oferta técnica, ítem I. Descripción de la propuesta técnica de las mencionadas bases de licitación, de acuerdo a lo siguiente: La oferta no adjunta certificados ISO. Por ende, y de acuerdo al numeral 9.1.6. Contenido de la propuesta técnica y económica, las ofertas que no cumplan con lo mínimo exigido en las especificaciones técnicas, serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.
- Se rechaza la propuesta del oferente **Comercializadora Servicios LYG Spa., RUT: 77.619.825-0**. La oferta presentada por el oferente no cumple con todo lo exigido en el numeral 9.1.6. “Contenido de la propuesta técnica y económica”, formulario de oferta técnica, ítem I. Descripción de la propuesta técnica de las mencionadas bases de licitación, de acuerdo a lo siguiente: La oferta no adjunta certificados ISO. Por ende, y de acuerdo al numeral 9.1.6. Contenido de la propuesta técnica y económica, las ofertas que no cumplan con lo mínimo exigido en las especificaciones técnicas, serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas
- Se rechaza la propuesta del oferente **Autoque Spa., RUT: 77.183.472-8**. La oferta presentada por el oferente no cumple con todo lo exigido en el numeral 9.1.6. “Contenido de la propuesta técnica y económica”, formulario de oferta técnica, ítem I. Descripción de la propuesta técnica de las mencionadas bases de licitación, de acuerdo a lo siguiente: La oferta no adjunta certificados ISO. Por ende, y de acuerdo al numeral 9.1.6. Contenido de la propuesta técnica y económica, las ofertas que no cumplan con lo mínimo exigido en las especificaciones técnicas, serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.
- Se rechaza la propuesta del oferente **Inversiones AGR Spa., RUT: 77.201.637-9** La oferta presentada por el oferente no cumple con todo lo exigido en el numeral 9.1.6. “Contenido de la propuesta técnica y económica”, formulario de oferta técnica, ítem I. Descripción de la propuesta técnica de las mencionadas bases de licitación, de acuerdo a lo siguiente: La oferta no adjunta certificados ISO. Por ende, y de acuerdo al numeral 9.1.6. Contenido de la propuesta técnica y económica, las ofertas que no cumplan con lo mínimo exigido en las especificaciones técnicas, serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas
- Se rechaza la propuesta del oferente **Importadora Orleans Ltda., RUT: [REDACTED]** La oferta presentada por el oferente no cumple con todo lo exigido en el numeral 9.1.6. “Contenido de la propuesta técnica y económica”, formulario de oferta técnica, ítem I. Descripción de la propuesta técnica de las mencionadas bases de licitación, de acuerdo a lo siguiente: La oferta no adjunta certificados ISO. Por ende, y de acuerdo al numeral 9.1.6. Contenido de la propuesta técnica y económica, las ofertas que no cumplan con lo mínimo exigido en las especificaciones técnicas, serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas
- Se rechaza la propuesta del oferente **Comercial San Fernando EIRL., RUT: 76.194.668-4** La oferta presentada por el oferente no cumple con todo lo exigido en el numeral 9.1.6. “Contenido de la propuesta técnica y económica”, formulario de oferta técnica, ítem I. Descripción de la propuesta técnica de las mencionadas bases de licitación, de acuerdo a lo siguiente: La oferta no adjunta certificados ISO. Por ende, y de acuerdo al numeral 9.1.6. Contenido de la propuesta técnica y económica, las ofertas que no cumplan con lo mínimo exigido en las especificaciones técnicas, serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas

6. Que, en consideración a lo expuesto en el considerando anterior, se procede a evaluar las siguientes ofertas admisibles:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS SpA.	76.674.820-1
2	DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SpA.	77.785.404-6

3	SULO CHILE S.A.	96.753.590-7
---	-----------------	--------------

7. Que, según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 25 de marzo de 2026, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la propuestas técnicas y económicas, conforme a los criterios de: 1. Oferta Económica (50%); 2. Plazo de Entrega (40%); 3. Programa de integridad y ética empresarial (5%); 7. Cumplimiento de Requisitos Formales (5%) establecidos en las respectivas Bases de Licitación Pública.

8. Que, como resultado de la evaluación, el oferente analizado obtuvo la siguiente nota final, de un máximo de 4:

Lugar	Nombre o razón social del oferente	Nota
1°	SULO CHILE S.A.	4
2°	DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SpA.	3,81
3°	INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS SpA.	3,60

9. Que, en atención a la nota obtenida, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar el presente proceso de contratación a la oferta del proponente “**SULO CHILE S.A.**”, que obtuvo una nota final de 4, resultando ser, además, una propuesta conveniente y necesaria para los intereses de la Municipalidad.

10. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°191

DECRETO:

1. Ratifíquese consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID 1134384-1-LE26, publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl.

2. Declárense inadmisibles, las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5. de los considerando:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	AUTOQUE SpA.	77.183.472-8
2	COMERCIALIZADORA SERVICIOS LYG SpA.	77.619.825-0
3	INVERSIONES AGR SpA.	77.201.637-9
4	IMPORTADORA ORLEANS LTDA.	82.771.800-9
5	COMERCIAL SAN FERNANDO EIRL	76.194.668-4
6	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SpA.	76.262.486-9

3. Adjudíquese la Licitación Pública, cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto Exento N°00716/2026, de fecha 25 de febrero de 2026, denominada “Adquisición de 300 contenedores de basura, para la comuna de San Pedro de Atacama”, al proveedor **SULO CHILE S.A.**; **RUT N°96.753.590-7**, por un monto total de **\$10.950.261.- (diez millones novecientos cincuenta mil doscientos sesenta y un pesos)**, incluyendo **impuestos y costos asociados**.

4. Emítase, la Orden de Compra conforme a lo preceptuado en el artículo 117° del Reglamento de la Ley N° 19.886, a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, previa verificación del estado de habilidad para contratar con la Administración del Estado, según la información proporcionada por el Registro Oficial de Proveedores del Estado.

5. Impútese el gasto con cargo a la cuenta presupuestaria año 2026 N° 215-22-04-007.

6. Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.

7. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

8. Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Respuestas foro	Digital	Ver		
Acta de apertura	Digital	Ver		
Acta de evaluación	Digital	Ver		
Declaración Jurada	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00716/2026 Decreto alcaldicio Exento	25/02/2026
00191/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	26/03/2026

JZS/DAC/JRM/PFM

Distribución:

PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22983083&hash=6a761>